

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0302-2013-GRA/PRES

Ayacucho; 1 2 ABR. 2013

VISTOS:

El Oficio Nº 237-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 1186-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 1993-13-GOB.REG.AYAC/GG-SGO, Decreto Nº 1088-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 004-2013-GRA/GRI-SGSL-VPR, Decreto Nº 935-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 030-2013-GRA-GRI/SGO-LVCS/R.O., y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 144 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto Nº 01 de la META: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO, TRAMO: COVADONGA – MOLLEPATA AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada a partir del 05.12.11 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012-2013, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario, el monto de S/. 6'787,011.05 (Seis millones setecientos ochenta y siete mil once con 05/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la META: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO, TRAMO: COVADONGA — MOLLEPATA AYACUCHO", bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 210 días calendarios;





Que, mediante el Informe N° 004-2013-GRA/GRI-SGSL-VPR, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe N° 030-2013-GRA-GRI/SGO-LVCS/R.O. Opina favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 por las siguientes causales: En el expediente técnico reformulado, no se consideró la construcción de dos pontones, a pesar de que son muy importantes para la transitabilidad de la vía, tampoco se ha considerado el rediseño de los muros tipo voladizo y cantidad de los muros de gravedad ejecutados, además no se ha ejecutado previamente la colocación de tuberías de agua y desague de la progresiva 1+720 a la 2+500, tampoco la construcción de los buzones y la colocación de tuberías de la línea matriz de desagüe de la progresiva 3+000 a la 3+750; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Nuevos Soles); que representa una incidencia de 8.84 % del presupuesto total de S/. 6'787,011.05, de la Meta: "Mejoramiento de la Carretera con asfalto, Tramo: Covadonga – Mollepata Ayacucho". Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 237-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL.

Decreto N° 1186-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 1088-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Presupuesto Nº 01, por el monto de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Nuevos Soles), de la META: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO, TRAMO: COVADONGA – MOLLEPATA AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.







GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despacho.

Atentamente